

**CONCURSO N° 60-2024-FOSPIBAY/S**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PARACHIQUE – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N°2307711**

**ACTA DE ASBSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO N° 04-2025-MPS-GM, EL COMITÉ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACTO:

- JUAN MANUEL ANTON ANTON - PRIMER MIEMBRO =====
- KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS – SEGUNDO MIEMBRO =====
- KATTIA JACKELINE RUIZ CHUNGA – TERCER MIEMBRO =====
- MARIO ARTURO DIAZ LOO – CUARTO MIEMBRO =====



**I.- ANTECEDENTES. –**

- QUE CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, SE REALIZO LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO N° 60-2024-FOSPIBAY/S PRIMERA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB DEL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR – FOSPIBAY.
- QUE. HASTA EL 19/12/2024 A LAS 23:59 HORAS, LOS PARTICIPANTES PUDIERON FORMULAR SUS CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES.
- QUE, DEBIDO A LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL AÑO 2025, LA ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SE POSTERGO HASTA EL DIA 15/01/2025.



**II.- ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES. –**

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; CONSTATANDOSE LAS SIGUIENTES CONSULTAS DE LOS PASTICIPANTES:



**PARTICIPANTE 01: DOMINGUEZ ZETA FRANK DAVID**

**PREGUNTA 01**

1) Debido que para alcanzar el puntaje máximo (20 Ptos) en los Factores de Evaluación se debe acreditar una experiencia mayor a 4VR. Por lo tanto, es necesario consorciarse, tratándose de que hay Postores como personas Naturales de nuestra zona que no cuentan con mucha experiencia, se solicita que se considerar lo siguiente: que solo al menos un integrante del Consorcio cumpla con la Categoría B de Consultor OSCE en Saneamiento y Afines y el Resto de Consorciados pueda ser de Categoría Inferior como Categoría A como Consultor en Saneamiento y Afines para generar mayor Concurrencia de Postores.

**RESPUESTA 01**

**PARA GENERAR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE ESTA OBSERVACION, INDICANDO QUE SOLO UN POSTOR INTEGRANTE DEL CONSORCIO CUMPLA CON LA CATEGORÍA B DE CONSULTOR OSCE EN SANEAMIENTO Y AFINES Y EL RESTO DE CONSORCIADOS DE CATEGORÍA A COMO CONSULTOR EN SANEAMIENTO Y AFINES.**



**PREGUNTA 02**

2) Con respecto a las bases no se encontró restricciones para la conformación de consorcios, absolver si para la integración no consorcios no tendrá un límite de consorciados ni un límite en el porcentaje de participación para la ejecución del contrato, ni ninguna otra limitante para conformar el consorcio.

**RESPUESTA 02**

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE NO TIENE LIMITANTES LA CONFORMACION DE LOS CONSORCIOS.**

**PREGUNTA 03**

3) Se hace el alcance de la consulta acerca de las entidades permitidas para la emisión de cartas fianzas y/o pólizas de Caución ya que en las bases se hace referencia netamente a Bancos como BBVA, BCP, INTERBANK, SCOTIABANK y BANCO PICHINCHA, se solita confirmar si netamente se podrá emitir desde solo estos bancos o cualquier entidad aprobada y avalada por la SBS, como se manifiesta en el portal de la SBS: <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>. Empresas como FOGAPI, CRECER SEGUROS, MAPFRE PERU, LIBERTY SEGUROS, RIMAC SEGUROS, AVLA PERU, SECREX, ETC. Aclarar si empresas como las mencionadas y avaladas y manifestadas en el portal de la SBS serán válidas para la emisión de cartas fianzas y/o Pólizas de Caución para Garantías de Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo y/o Adelanto de Materiales.

**RESPUESTA 03**

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA CONTRATACION DEL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORIA SE ENMARCA EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR, POR LO TANTO, LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PERMITIDAS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS SON:**

**ENTIDADES BANCARIAS : SCOTIABANK , BBVA, BCP ,BANBIF ,INTERBANK**

**ASEGURADORAS : INSUR , INTERSEGURO ,LA POSITIVA , MAPRE PERÚ , PACIFICO SEGUROS , PROTECTA ,RIMAC SEGUROS , SECREX - CESCE .**

**PREGUNTA 04**

4) Se solicita considerar la Elaboración y/o Supervisión y/o Reformulación y/o Actualización de Expediente Técnicos y/o Estudios Definitivos a Nivel de Perfil Técnico y/o Proyectos de Inversión o Pre Inversión tanto en la Experiencia del Postor como en la Experiencia Acreditada para los Profesionales, los cuales estos últimos también se pueda acreditar cargos similares como profesionales en Ejecución de Obras.

**RESPUESTA 04**

**LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LOS PROFESIONALES SE ENCUENTRAN EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.**

**PREGUNTA 05**

5) Se solicita considerar para la Experiencia del Jefe de Supervisión los siguientes cargos para su acreditación: Residente de Obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero Residente en Ejecución de Obras. Se solicita acoger



nuestra consulta parcial o totalmente para así poder generar la mayor concurrencia de Postores, así mismo modificar en todos los extremos de las bases que hacen referencia.

**RESPUESTA 05**

**LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LOS PROFESIONALES SE ENCUENTRAN EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.**

**PREGUNTA 06**

6) Se solicita considerar para la Experiencia del Especialista en Sistema de Agua Potable los siguientes cargos para su acreditación: Especialista y/o Ingeniero en Sistema de Agua Potable y/o Alcantarillado y/o Red de Agua y/o Línea de Agua Potable y/o Saneamiento en Ejecución de Obras. Se solicita acoger nuestra consulta parcial o totalmente para así poder generar la mayor concurrencia de Postores, así mismo modificar en todos los extremos de las bases que hacen referencia.



**RESPUESTA 06**

**LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LOS PROFESIONALES SE ENCUENTRAN EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.**

**PREGUNTA 07**

7) Se solicita considerar para la Experiencia del Especialista en Sistema de Alcantarillado los siguientes cargos para su acreditación: Especialista y/o Ingeniero en Sistema de Agua Potable y/o Alcantarillado y/o Red de Agua y/o Línea de Agua Potable y/o Saneamiento en Ejecución de Obras. Se solicita acoger nuestra consulta parcial o totalmente para así poder generar la mayor concurrencia de Postores, así mismo modificar en todos los extremos de las bases que hacen referencia.



**RESPUESTA 07**

**LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LOS PROFESIONALES SE ENCUENTRAN EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.**



**PREGUNTA 08**

8) Se solicita considerar para la Experiencia del Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales los siguientes cargos para su acreditación: Especialista y/o Ingeniero en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o Planta de Tratamiento de Aguas de Desagüe y/o Saneamiento Básico en Ejecución de Obras. Se solicita acoger nuestra consulta parcial o totalmente para así poder generar la mayor concurrencia de Postores, así mismo modificar en todos los extremos de las bases que hacen referencia.

**RESPUESTA 08**

**LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LOS PROFESIONALES SE ENCUENTRAN EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADO CON LA RESOLUCION**



**MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.**

**PREGUNTA 09**

9) Se solicita considerar para la Experiencia del Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia los siguientes cargos para su acreditación: Especialista y/o Ingeniero en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia y/o Suelos en Ejecución de Obras. Se solicita acoger nuestra consulta parcial o totalmente para así poder generar la mayor concurrencia de Postores, así mismo modificar en todos los extremos de las bases que hacen referencia.

**RESPUESTA 09**

**LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO EN LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LOS PROFESIONALES SE ENCUENTRAN EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.**

**PREGUNTA 10**

10) Se solicita que la experiencia acreditada por los Profesionales que NO CLAVES también pueda ser acreditada en Ejecución de Obras. Se solicita acoger nuestra consulta parcial o totalmente para así poder generar la mayor concurrencia de Postores, así mismo modificar en todos los extremos de las bases que hacen referencia.

**RESPUESTA 10**

**ESTE COMITÉ NO ACOGE LA CONSULTA, DEBIDO QUE EL OBJETO DE CONTRATACION ES EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, NO LA EJECUCION DE OBRAS.**

**PREGUNTA 11**

11) Se consulta en el caso de Participación en Consorcio se podrá asociar un Numero de RUC a este y si sería valido en el Proceso para poder actuar como Operador Tributario con este número de RUC.

**RESPUESTA 11**

**EL COMITÉ NO ACOGE LAS CONSULTA, SE DEBE RESPETAR LO INDICADO EN LAS BASES.**

**III.- ACUERDOS FINALES:**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 3.1.-SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
- 3.2.-SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.
- 3.3.-SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
ECON. KATTIA JACKELINE RUIZ CHUNGA  
GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA  
  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Ing. Juan Manuel Antón Antón  
CIP. N° 87577  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Mg. MARIO ARTURO DIAZ LOO  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO